



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	FRANCISCO ANTONIO BURITICA GARCÍA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2013 00152
Providencia	Auto Interlocutorio # 203
Decisión	Resuelve objeción

Presentada la rehechura del trabajo de partición y adjudicación por el Auxiliar de la justicia conforme el derrotero del art. 509 del CGP, esta Judicatura dispone del traslado del mismo por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

Con tal propósito, por secretaría remítase el archivo respectivo del trabajo partitivo al correo electrónico de los apoderados intervinientes, o en su defecto de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

456a1e4b28240210cf81b42149f80ab56c6e05052a4a23881c4b0250e0c84abc

Documento generado en 22/04/2021 10:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>